

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.P. - D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. Luis Navarro Sampalo; U.S.R. - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez.

1.- Declaración de urgencia de la sesión.

No promoviéndose debate y previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez, P.P. (5 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

2.- Operación de préstamo Real Decreto Ley 4/2012.

Seguidamente se da cuenta de informe-propuesta emitido por la Intervención de Fondos, cuyo tenor es el que sigue:

“ASUNTO.- OPERACIÓN DE PRÉSTAMO REAL DECRETO LEY 4/2012.

Con fecha 30 de abril fue valorado favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación el pasado 28 de marzo.

El pasado 10 de mayo se informa por parte del Ministerio el importe de las obligaciones pendientes de pago que serán abonadas en una primera fase, y que será financiada a través de una operación de endeudamiento a largo plazo, cuyo importe supone una cuantía total de 25.318.671,94 €.

Es preceptivo por parte de la Corporación la previa aprobación de la

concertación de la operación de préstamo, siendo la fecha límite fijada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el próximo 15 de mayo.

El órgano competente para adoptar el acuerdo de aprobación de la citada operación viene regulado en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 52, siendo competencia del Pleno por superar el 10 por 100 de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto.

La entidad con la que se concertará no podrá especificarse, ya que será el Instituto de Crédito Oficial el que la asigne, debiendo adoptarse acuerdo en cuanto al plazo máximo que no podrá superar los 10 años, incluyendo los 2 primeros de carencia de amortización de capital.

Es por todo ello, por lo que se PROPONE al Pleno de la Corporación:

1.- Aprobar la suscripción de una operación de préstamo por un importe total de 25.318.671,94 €.

2.- Interés a aplicar: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

3.- Tiempo: 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del capital.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.”

Antes de entrar en el debate , el Sr. Alcalde informa que es necesario añadir a la propuesta un cuarto punto: “4.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento formalice los documentos necesarios.”.

Se somete por tanto a votación la propuesta global, con el punto 4º añadido, quedando redactada la misma de la siguiente forma:

“ASUNTO.- OPERACIÓN DE PRÉSTAMO REAL DECRETO LEY 4/2012.

Con fecha 30 de abril fue valorado favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación el pasado 28 de marzo.

El pasado 10 de mayo se informa por parte del Ministerio el importe de las obligaciones pendientes de pago que serán abonadas en una primera fase, y que será financiada a través de una operación de endeudamiento a largo plazo, cuyo importe supone una cuantía total de 25.318.671,94 €.

Es preceptivo por parte de la Corporación la previa aprobación de la concertación de la operación de préstamo, siendo la fecha límite fijada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el próximo 15 de mayo.

El órgano competente para adoptar el acuerdo de aprobación de la citada operación viene regulado en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 52, siendo competencia del Pleno por superar el 10 por 100 de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto.

La entidad con la que se concertará no podrá especificarse, ya que será el Instituto de Crédito Oficial el que la asigne, debiendo adoptarse acuerdo en cuanto al

plazo máximo que no podrá superar los 10 años, incluyendo los 2 primeros de carencia de amortización de capital.

Es por todo ello, por lo que se PROPONE al Pleno de la Corporación:

1.- Aprobar la suscripción de una operación de préstamo por un importe total de 25.318.671,94 €.

2.- Interés a aplicar: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

3.- Tiempo: 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del capital.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento formalice los documentos necesarios.

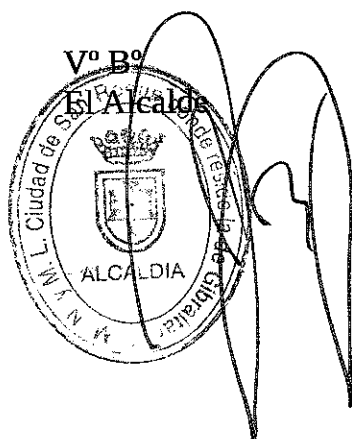
No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.”

Suficientemente debatido el asunto y previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez, P.P. (5 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las catorce horas y doce minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque a, 18 de mayo de 2012.

Vº Bº
El Alcalde



Seal of the Ayuntamiento de San Roque, Provincia de Cádiz, with the text 'ALCALDIA' and 'M. L. Ciudad de San Roque (Cádiz)'.

La Secretaria General



Seal of the Ayuntamiento de San Roque, Provincia de Cádiz, with the text 'SECRETARIA' and 'M. L. Ciudad de San Roque (Cádiz)'.